



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	148.092,49
2.	Impuestos indirectos	42.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	103.144,00
4.	Transferencias corrientes	83.555,20
5.	Ingresos patrimoniales	30.340,10
6.	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7.	Transferencias de capital	152.640,33
	Total estado de ingresos	609.772,12

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	115.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.000,00
3.	Inversiones reales	277.954,94
4.	Pasivos financieros	11.417,18
	Total estado de gastos	609.772,12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Caleruega, a 12 de mayo de 2015.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios